



BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS
DE COSTA RICA

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	N° de concurso: 001-2016
CONCURSO INTERNO PARA SARGENTO DE BOMBEROS NAVAL	Categorías 219

La Unidad de Recursos Humanos invita a los colaboradores a participar en el concurso interno de ascenso para optar por el puesto de Sargento Naval, en la Estación Naval de la provincia de Puntarenas, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CATEGORÍA	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL
3921	219	SARGENTO DE BOMBEROS	₡ 587.981,00

PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción para el concurso interno de ascenso para jefaturas operativas está comprendido entre el 12 de octubre del 2016 al 18 de octubre del 2016.

REQUISITOS EXCLUYENTES

Completar el formulario “solicitud de inscripción”, mediante el siguiente link: <http://www.e-encuesta.com/answer?testId=tXj3lvMYI7o>, antes de la fecha de cierre de la etapa de inscripción.



1. Antigüedad en la Organización

Para poder inscribirse en el presente concurso, el candidato debe contar con la antigüedad mínima para el puesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Puestos:

- **Para participar en el puesto de Sargento:** 36 meses de experiencia en puestos de igual o menor categoría, en el Cuerpo de Bomberos.

2. **Evaluación del desempeño:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 párrafo 2, de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, para poder participar del presente concurso de ascenso, los participantes deberán contar con una calificación de eficiencia igual o superior a aceptable en el año anterior al concurso (nota igual o superior a 70). Para lo anterior, la Unidad de Recursos Humanos verificará la nota obtenida en la última evaluación realizada.
3. **Licencia de conducir tipo B2.** El funcionario debe enviar la licencia vigente escaneada a la Unidad de Recursos Humanos, a la cuenta de correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr.
4. **Certificación (2015):** El funcionario debe estar certificado a la fecha de inscripción. La Unidad de Recursos Humanos verificará el cumplimiento del requisito en los registros.
5. **Bachillerato en Educación Media:** El funcionario debe cumplir con el requisito de Bachiller en Educación Media, para lo cual la Unidad de Recursos Humanos verificará el requisito de Bachiller en Educación Media, en la base de datos del MEP y los registros internos.
6. La nota mínima para aprobar la prueba teórica es de 70. La aprobación de esta prueba es excluyente para continuar con el proceso.
7. La nota mínima para aprobar la prueba práctica es de 70. La aprobación de esta prueba es excluyente para continuar con el proceso. Esta prueba constará de 2 etapas:



- Primera etapa: Revisión e identificación de sistemas de la embarcación CR-02, cuya aprobación de aspectos a evaluar es excluyente para continuar la segunda etapa.
- Segunda etapa: Simulación de un incidente.

SEGUNDA ETAPA

PRUEBA TEÓRICA (VALOR 40%)

Temas a evaluar:

- Curso Prevención y Primera Respuesta a Incendios Navales (PPRIN).
- Seguridad Personal y Responsabilidades Sociales.
- Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar.
- LEOS correspondientes (Sistema de Mando en Incidentes, Señales Operativas, Comunicaciones operativas, Reporte Inicial, Plan Preincidente, Análisis pos Incidente, Ámbito de Acción, Operaciones con MATPEL).
- Reglamento internacional para prevenir abordajes (R.I.P.A)
- Guía STCW para la gente de mar.

PRUEBA PRÁCTICA (VALOR 30%)

Los candidatos que cumplan con los requisitos excluyentes de los puntos del 1 al 5, serán convocados a la realización de una prueba práctica.

Temas a evaluar:

- Identificación de los sistemas de la embarcación CR-02.
- Reporte inicial según LEO 3-01-04-B "Reporte Inicial"
- Manejo de un incidente utilizando la embarcación CR-02, procedimientos de la unidad Naval y LEOS del Cuerpo de Bomberos.

Primera etapa:

Mediante una identificación visual, el participante debe indicar verbalmente el nombre, componentes y características de los sistemas de la embarcación CR-02.



Segunda etapa:

Se realizará una simulación de un incendio en una embarcación.

OTROS REQUISITOS TEST –PSICOMETRICO- (VALOR 0%)

Todos los participantes que cumplan con los requisitos excluyentes descritos en la Primera Etapa, serán convocados para la aplicación de un test psicométrico. La Unidad de Recursos Humanos, custodiará los resultados para los cuales se mantendrá la confidencialidad de los datos y se podrán considerar en la decisión final.

TERCERA ETAPA

EXPERIENCIA (VALOR 20%)

La experiencia se evaluará de acuerdo con el desempeño en la Estación Naval de Puntarenas, de la siguiente manera:

- Para todos los efectos la mayor nota posible de alcanzar por concepto de experiencia es de 20%, indistintamente del puesto ocupado.
- Acorde con la experiencia, se asignará el valor porcentual correspondiente, según el cuadro a continuación:

Experiencia	Porcentaje
6 meses	5%
12 meses	10%
18 meses	15%
24 meses	20%

- Para efectos de validación de la experiencia, se tomarán los nombramientos registrados en el sistema informático ERP, con fecha límite al 30 de setiembre del 2016.



BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS
DE COSTA RICA

CURSOS (VALOR 10%)

De acuerdo con el reporte del SIABO, se asignará un 1 % por curso aprobado y vigente, hasta un máximo de 10 %, acorde con el perfil de los siguientes puestos:

Puesto	Cantidad de cursos
Raso	10
Maquinista	2

Se evaluarán únicamente los cursos específicos del perfil de los puestos inferiores al puesto ofertado en este cartel. Se tomarán como válidos los cursos aprobados y vigentes antes del cierre del periodo de inscripción, no se tomarán en cuenta los cursos matriculados durante el proceso del presente concurso.

CUARTA ETAPA

ELEGIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 77 de la Convención Colectiva.

Para quedar elegible, el participante debe obtener una nota final mínima de 70.

CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

- Es requisito indispensable que el participante se presente a realizar las pruebas en las fechas establecidas; en aquellos casos que se presenten ante la Unidad de Recursos Humanos la justificación esta Unidad en conjunto con la "Comisión para atención de casos especiales", valorará dicha justificación y emitirá un criterio con carácter vinculante.
- Los resultados de las pruebas y procesos del Concurso Interno, serán comunicados **únicamente** mediante oficio formal por parte de la Unidad de Recursos Humanos.



BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS
DE COSTA RICA

APELACIONES

Toda apelación debe presentarse por escrito o dirigirse al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr , ante la Unidad de Recursos Humanos de Bomberos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Para apelaciones al cartel, se establece un plazo máximo de tres días hábiles posterior a su publicación.
- Para apelaciones a la prueba práctica y teórica, se estable un plazo máximo de tres días hábiles posterior a la publicación de resultados.
- Para apelaciones de los resultados finales, se establece un plazo máximo de tres días hábiles posterior a la comunicación de los resultados.
- La Unidad de Recursos Humanos definirá el procedimiento y el trámite de apelaciones, el cual será presencial y según la convocatoria previamente notificada.
- Las apelaciones se atenderán por parte de la contraparte técnica y en caso de inconformidad con la resolución emitida, se elevará a la “Comisión para atención de casos especiales”, quienes emitirán la resolución final.
- La Comisión informará a la Unidad de Recursos Humanos sobre el resultado de la apelación.
- La resolución de la Comisión será definitiva.
- La Unidad de Recursos Humanos comunicará el resultado de la apelación al interesado.
- No se atenderán las apelaciones que se presenten fuera del período y procedimiento establecido.